

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534285

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario, Huérfanos 835, piso 18, Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 1 de agosto de 2024, ante mí, Stein Holding Group, LLC y Laboratorios Kampar S.A., ambas domiciliadas para estos efectos en Rosario Norte 615, oficina 1104, Comuna de Las Condes; Inmobiliaria e Inversiones Sayb S.A, domiciliada en calle San Sebastián número 2839, oficina 701B, comuna de Las Condes; Jacqueline Fanny Díaz Ceballos, domiciliada para estos efectos en La Gioconda número 4.344, departamento 56, comuna de Las Condes; y, Edison Alejandro Cid Gargallo, domiciliado en calle Versalles número 3021, departamento 101, comuna de Las Condes, modificaron la Sociedad, LABORATORIO C&D PHARMA LIMITADA, mediante venta y cesión de derechos sociales de Inmobiliaria e Inversiones Sayb S.A., Jacqueline Fanny Díaz Ceballos y Edison Alejandro Cid Gargallo, y el ingreso y compra de Stein Holding Group, LLC y Laboratorios Kampar S.A. Se sustituyeron las siguientes cláusulas de los estatutos sociales, cuyos extractos son los siguientes: Uno) "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$6.000.000.-, íntegramente pagado y enterado, el que es aportado por los socios de la siguiente forma: (a) Stein Holding Group LLC aporta la cantidad de \$5.940.000.- equivalentes al 99% del capital social; y, (b) Laboratorios Kampar S.A. aporta la cantidad de \$60.000.- equivalentes al 1% del capital social"; y, Dos) "Artículo Séptimo: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá al socio Laboratorios Kampar S.A., debidamente representado, o bien, mediante la designación de uno o más delegados, quienes ejercerán aquellas facultades que expresamente se les deleguen, cuya designación, facultades y remoción deberá efectuarse por escritura pública". Se deja constancia que la responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. En lo no modificado permanecen vigentes estatutos. Santiago, 09 de agosto de 2024.

CVE 2534285

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl